Estado Libre Asociado de Puerto Rico Gobierno Municipal de Guaynabo Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 87 Presentada por: Administración

Serie 1992-93

PARA AUTORIZAR EL PAGO A LA COMPAÑIA AMERICAN MECHANICAL CONTRACTOR POR LA CANTIDAD DE \$4,425.00 POR SERVICIOS PRESTADOS Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto

Durante el mes de septiembre de 1991 y marzo de 1992, el Departamento de Obras Públicas y el Director Escolar, solicitaron la reparación de dos (2) truck de gancho, un (1) camión tómbola, una (1) guagua escolar, con los números de tablilla GM2337, GM1376 y GM1315, respectivamente.

Por Cuanto

Los servicios ofrecidos por la Compañía American Mechanical Contractor fueron realizados a satisfacción del Municipio, y, por lo tanto, entendemos procede se honre el pago y de esa forma evitar un enriquecimiento injusto por parte del Municipio.

POR TANTO

ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 16 DE DICIEMBRE DE 1992.

Sección lra

Autorizar, como por la presente se autoriza, al Director de Finanzas el pago a la Compañía American Mechanical Contractor por la cantidad de \$4,425.00 de la partida 70.10.1.577 - Reclamación Suministro de Materiales y/o Servicios Años Anteriores.

Sección 2da

Autorizar, como por la presente se autoriza, al Director de Finanzas de este Municipio a realizar la siguiente transferencia de crédito para cumplir con la disposición de la primera sección de esta Ordenanza.

DE LA PARTIDA:

25.10.2.271 - Conservación y Reparación de Edificios y otras Estructuras.....\$4,425.00

A LA PARTIDA:

70.10.1.577 - Reclamación Suministros de Materiales y/o Años Anteriores.....\$4,425.00

Sección 3ra

Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 4ta

Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

Fue aprobada por el Sr. Antonio O'Neill Cancel, Ejecutivo Asuntos Gerenciales, según Orden Administrativa Núm. 1992-93 (1A) de fecha 10 de agosto de 1992, el día $\underline{\partial \mathcal{J}}$ de diciembre de 1992.

Ejecutivo Asuntos Gerenciales

Estado Libre Asociado de Puerto Rico Gobierno Municipal de Guaynabo Asamblea Municipal

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 87, Serie 1992-93, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 16 de diciembre de 1992.

CERTIIFCO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lillian Jiménez de Irizarry, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Marcos A. Díaz Laboy, Carmen Delgado Morales, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Votos abstenidos de los Hons. Juan Fuentes Rodríguez y Lourdes Aponte Rosario.

Fue aprobada por el Sr. Antonio O'Neill Cancel, Ejecutivo Asuntos Gerenciales, según Orden Administrativa Núm. 1992-93 (1A) de fecha 10 de agosto de 1992, el día 23 de diciembre de 1992.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipo de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventitres días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y dos.

Secretaria Asamblea Municipal